

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42604 MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 815/2010, por auto de 30 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Belén Barrientos Dugo, DNI: 51313613-S, con domicilio en calle Puerto de Maspalomas, n.º 4, 5.º, 1, de Madrid.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don Xavier Perna Bertrán, con despacho profesional en Madrid, calle Agustín de Foxá, n.º 25, 11.º B, tfo.: 91 457 02 39, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de noviembre de 2010.- La Secretaria del juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A100089060-1